

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Estrategia 6, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

MG-INTL

Fecha de autorización del prospecto: 14 de diciembre de 2023

Sección particular

Categoría del Fondo:

Especializado en Renta Variable Internacional

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión, y la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clase
	A	N/A
Personas Físicas Nacionales	L	N/A
Personas Morales	M	N/A
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:

14 de diciembre de 2023

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 08:00 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

Índice

1.	OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS	5
1.a)	Objetivo y horizonte de inversión	5
1.b)	Políticas de inversión	5
1.c)	Régimen de inversión	7
1.c.i)	Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.	9
1.c.ii)	Estrategias temporales de inversión	9
1.d)	Riesgos asociados a la inversión	9
1.d.i)	Riesgo de mercado	10
1.d.ii)	Riesgo de crédito	10
1.d.iii)	Riesgo de liquidez	10
1.d.iv)	Riesgo operativo	10
1.d.v)	Riesgo contraparte	11
1.d.vi)	Pérdida en condiciones desordenadas de mercado	11
1.d.vii)	Riesgo legal	11
1.e)	Rendimientos	11
1.e.i)	Gráfica de rendimientos	11
1.e.ii)	Tabla de rendimientos	12
2.	OPERACIÓN DEL FONDO	13
2.a)	Posibles adquirentes	13
2.b)	Políticas para la compraventa de acciones	14
2.b.i)	Día y hora para la recepción de órdenes	14
2.b.ii)	Ejecución de las operaciones	14
2.b.iii)	Liquidación de las operaciones	15
2.b.iv)	Causas de la posible suspensión de operaciones	15
2.c)	Montos mínimos	15
2.d)	Plazo mínimo de permanencia	15
2.e)	Límites y políticas de tenencia por Inversionista	15
2.f)	Prestadores de servicios	15
2.f.i)	Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión	15
2.f.ii)	Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	15
2.f.iii)	Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión	15
2.f.iv)	Otros prestadores de servicios	15
2.g)	Costos, comisiones y remuneraciones	16
3.	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL	16
3.a)	Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley	16
3.b)	Estructura del capital y accionistas	17
4.	ACTOS CORPORATIVOS	17

- 5. RÉGIMEN FISCAL.....17
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.....17
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.....19
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA.....19
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL.....19
- 10. PERSONAS RESPONSABLES.....19
- 11. ANEXO.- Mezcla Inicial de Activos Objeto de Inversión.....19

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en valores de Renta Variable internacional, ya sea en acciones internacionales de forma directa o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés).

Complementariamente, el Fondo podrá invertir en valores de deuda nacional e internacional, en directo o a través de ETF's y/o fondos de inversión, tales como valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito nacionales o extranjeras, depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior; valores corporativos y valores respaldados por activos. De igual forma el Fondo podrá invertir en acciones nacionales en directo o a través de ETFs y/o fondos de renta variable. El fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), así como también materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones.

Debido a que el Fondo principalmente invertirá en valores de Renta Variable internacional, tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de los valores de Renta Variable internacional. Así mismo, al estar invertido el Fondo en valores extranjeros de Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo es decir mayor a tres años y la permanencia mínima recomendada es de 3 años.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad y sofisticación, se recomienda para inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Renta Variable Internacional, esto implica un riesgo catalogado como alto.

La referencia o “benchmark” para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es el índice “S&P GLOBAL BMI Total Return” disminuyendo las comisiones correspondientes a la serie adquirida. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica¹

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado internacional para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, por lo que se le considera agresiva.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable internacional, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

El Fondo buscará invertir principalmente en valores de renta variable internacional, ya sea en acciones internacionales en directo o a través de ETFs listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y/o fondos de inversión de renta variable hasta el total de los activos del Fondo; de acuerdo a su representatividad, en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad ya sea alta y mediana dentro de los mercados internacionales pudiendo ser desarrollados o , emergentes, sin preferencia particular en algún mercado. La selección de activos objeto de inversión de este Fondo se determina

¹ En la siguiente dirección:

<https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-global-bmi/#overview>

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf

de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que generalmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Los valores que lo conforman son gubernamentales, bancarios y corporativos.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los ETF's.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), listados en el SIC o en otros mercados (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE), los cuales tienen las siguientes características:

- En el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dichos ETF.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discretionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:

Duración (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Cómo se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario

El Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

En caso de que el fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, su estructura financiera y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

La selección de ETF's de Renta Variable Nacional se realizará considerando las mismas características de las acciones en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETFs de Renta Variable Internacional listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de acciones internacionales, los cuales están compuestos principalmente por compañías de diferentes países. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, Producto Interno Bruto (PIB), Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión.

El fondo actuará como reportador en las operaciones de reporto.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo actuará como prestamista y prestatario,

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, contará con los servicios de Morales y Guerra Capital Asesores, S.A. de C.V. Asesor en Inversiones Independiente; como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a Morales y Guerra Capital Asesores, S.A. de C.V., Asesor en Inversiones Independiente la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Valores de Renta Variable Internacional, ya sea en acciones internacionales en directo o a través de fondos de inversión y/o Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés)	80%	100%
2. Valores de deuda nacional e internacional, en directo o a través de ETF's y/o fondos, tales como valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito nacionales o extranjeras, valores corporativos y valores respaldados por activos	0%	20%
3. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y extranjera.	0%	20%
4. Exchange Traded Funds (ETF's) listados en el SIC o en otros mercados de las bolsas de valores	0%	100%
5. Acciones de fondos de inversión de Deuda	0%	20%
6. Acciones de fondos de inversión de Renta Variable	0%	100%
7. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
8. Operaciones de reporto	0%	20%
9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	
10. Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS)	0%	20%
11. Materias primas o Commodities a través de acciones de empresas relacionadas con estos o a través de ETF's enfocados a este tipo de inversiones	0%	20%
12. Valores de deuda respaldados por activos	0%	20%
13. Acciones nacionales en directo o a través de ETFs y/o fondos de renta variable	0%	20%
14. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	5.64%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios con diversos tipos de expectativas.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

Los ETF's no podrán estar apalancados, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.

El Fondo asimismo podrá invertir en acciones nacionales e instrumentos de deuda nacional e internacional, tales como valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito nacionales o extranjeras, depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior; valores corporativos y valores respaldados por activos., en directo o a través de Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores.

Estos valores de Deuda podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETFs. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición. Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser administrados por la Operadora o por un tercero.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, pudiendo efectuar este tipo de operaciones con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos y gubernamentales con calificación mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación, con plazo máximo de 1 año.

El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo. El tipo de instrumento o valores sobre los cuales se realicen dichas operaciones será de acorde con el régimen de inversión del Fondo, el plazo máximo en la realización de operaciones de préstamo cuando se realicen con valores que no tienen vencimiento será de máximo de un año con prorrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate, la política para pactar el premio será en moneda nacional y/o en la moneda origen de los valores objeto del préstamo.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 20% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de la operadora hasta en un 100% de su activo neto.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).

Las inversiones en los parámetros que a continuación se indican se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar directamente e indirectamente con instrumentos financieros derivados y valores estructurados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente al momento de la adquisición.

Los principales riesgos en las emisiones respaldadas por activos son (i) el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión; así como (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (listados en los Activos Objeto de Inversión, parámetro 11). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

El Fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), que otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes inmuebles, o de la venta de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio fideicomitado, hasta el valor residual de los mismos. La selección de FIBRAS será basada en la experiencia de su equipo directivo, sector donde se desempeñen los inmuebles bajo administración (Industrial, Residencial, Comercial, etc), situación financiera, nivel de ocupación, estabilidad en los flujos de efectivo, tasa de dividendos, rendimiento esperado del portafolio, así como la calidad de las propiedades bajo administración.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y sólo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

Cuando la FIBRA pierda el carácter de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios se tomará la decisión de invertir en otra FIBRA que esté listada.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora y, solo si el objetivo sea reducir el riesgo de la cartera de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda en pesos y podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y/o de su página electrónica en internet y/o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo, así como dar aviso a la CNBV, dichos avisos se describirá la estrategia a implementar y los motivos de su adopción.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de mercado, el Fondo estará expuesto a los movimientos en los precios de los valores de Renta Variable internacional considerando que el Fondo invertirá en acciones internacionales en directo o a través de fondos de inversión y/o ETF's. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado negativamente derivado de los precios a la baja de las acciones en el mercado de Renta Variable, subidas de tasas de interés en el mercado de valores de deuda y movimientos en el tipo de cambio.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's y FIBRAS se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y FIDEICOMISOS (que se dedican a la adquisición o construcción de bienes inmuebles en territorio nacional que se destinen al arrendamiento) por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, al bajar los precios de las acciones que integran la cartera, que se dará principalmente por un deterioro en los fundamentales de la empresa o por diversos factores que afecten al sector al que pertenece, en el caso de las FIBRAS emitidas por FIDEICOMISOS al sector de Bienes y raíces.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de la Circular Única.

El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 5.64% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$56.40 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 1.9248%, mínimo de 1.6591% y un promedio de 1.7386%. (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo puede invertir en ETFs inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o extranjera, directamente y a través de ETF'S o en Fondos de Inversión, lo hará en valores gubernamentales, bancarios y corporativos, con calificación mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

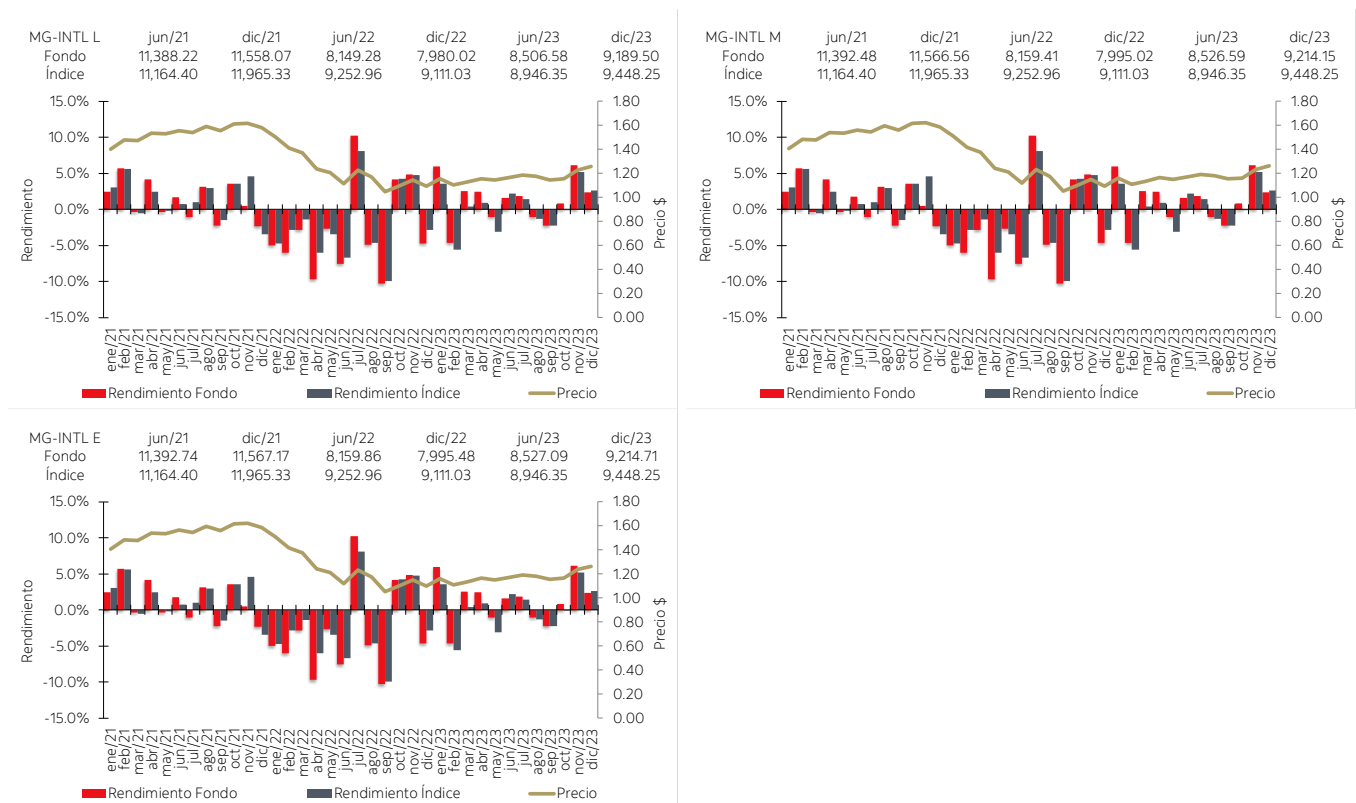
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



Nota: No se incluirán las gráficas de las series que no tienen inversionistas. La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo. Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.51%	9.88%	16.59%	-30.01%	16.95%	23.53%
Rto. Neto	2.38%	9.54%	14.98%	-30.68%	15.35%	21.58%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.61%	7.80%	3.70%	-23.94%	19.58%	20.33%

Tabla de rendimientos efectivos

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.51%	9.88%	16.59%	-30.01%	16.95%	23.53%
Rto. Neto	2.39%	9.56%	15.07%	-30.60%	15.44%	21.69%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.61%	7.80%	3.70%	-23.94%	19.58%	20.33%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.51%	9.88%	16.59%	-30.01%	16.95%	23.53%
Rto. Neto	2.39%	9.56%	15.07%	-30.60%	15.44%	21.71%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.61%	7.80%	3.70%	-23.94%	19.58%	20.33%

Tabla de rendimientos efectivos

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.

Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

No se incluirán las tablas de rendimiento de las series que no tienen inversionistas.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgos no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie “L” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

Las acciones de la serie “M” podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

Las acciones de la serie “E” podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

Las acciones de la serie “X” podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

Las acciones de la serie “C1E” podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe neto de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el neto de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable que a continuación se indica.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 14:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 08:00 a 14:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 14:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos y tendría que ajustar su horario cuando haya modificaciones por cambios horarios de verano e invierno

Los horarios aquí estipulados podrán modificarse cuando los organismos a través de los cuales se operan y/o liquidan las operaciones del Fondo se modifiquen, en el entendido de que dicho horario nunca podrá rebasar el horario de operaciones del Fondo.

Podrán consultarse en la página de Scotiabank:

www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

El Fondo de Inversión indicado en esta sección general contemplan como días inhábiles aquellos días que también sean inhábiles en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en alguna de las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos.

Para mayor información consultar la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, contará con los servicios de Morales y Guerra Capital Asesores, S.A. de C.V. Asesor en Inversiones Independiente como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

Con motivo de la prestación de estos servicios de asesoría en inversiones, la Sociedad Operadora pagará a Morales y Guerra Capital Asesores, S.A. de C.V., Asesor en Inversiones Independiente la remuneración que acuerden las partes, con base en lo dispuesto en el artículo 227 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	L	Serie	M	Serie	E	Serie	X	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Compra de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Venta de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio por Asesoría	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Servicio de Administración de Acciones	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Otra	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA
Total	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA	*NA

*NA: No Aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie	L	Serie	M	Serie	E	Serie	X	Serie	C1E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.725	7.250	0.725	7.250	0.725	7.250	0.725	7.250	0.725	7.250
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Distribución de Acciones	0.050	0.500	0.050	0.500	0.050	0.500	0.050	0.500	0.050	0.500
Valuación de Acciones	0.000	0.000	0.267	2.670	0.010	0.100	0.000	0.000	0.000	0.000
Depósito de Acciones del fondo	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Depósito de Valores	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Contabilidad	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Otras	0.001	0.010	2.139	21.390	0.077	0.770	0.000	0.000	0.000	0.000
Total*	0.776	7.760	3.181	31.810	0.862	8.620	0.775	7.750	0.775	7.750

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos

*No incluye IVA

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

El Consejo de Administración podrá determinar las series, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 88 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A", se cuenta con un inversionista que mantiene más del 30% en la serie M. Adicionalmente, hay 5 inversionistas con más del 5% de capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 761,611,860 a dicha fecha. Las series: E, L y M del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los rendimientos provenientes de I) Intereses II) Dividendos III) Ganancias de capital generadas por la enajenación de acciones, en apego a lo contenido en la Legislación Fiscal vigente, pudiendo en su caso, y atendiendo a su Régimen fiscal particular, el acreditar el Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido por el fondo de Inversión con relación a sus rendimientos por intereses; para el caso de la retención del gravamen adicional sobre dividendos, ésta tendrá el carácter de definitiva. Derivado de lo anterior, el ente distribuidor de las acciones del Fondo de Inversión proporcionará anualmente en las fechas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), una constancia que contenga los elementos base para que, en caso de así requerirlo, los presente en su Declaración Anual el ejercicio que corresponda.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos los intereses nominales devengados, a su vez por los demás ingresos dará el tratamiento fiscal particular por cada uno de estos, conforme a lo dispuesto por la LISR. Así mismo, el accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras:

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

14 de diciembre de 2023, Oficio Núm. 157/647/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambio en régimen de inversión
2. Cambio en posibles adquirentes
3. Adecuaciones a la reforma de la CUFÍ publicada el 16 de agosto de 2022
4. Cambio en la metodología del VaR

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Asesor en inversiones: Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su carácter de Operadora del Fondo, contará con los servicios de Morales y Guerra Capital Asesores, S.A. de C.V. Asesor en Inversiones Independiente como un Asesor de Inversiones, cuya función principal será brindar asesoría para la administración de los activos del Fondo. El Asesor enviará periódicamente sus recomendaciones de inversión a la Operadora, quién tendrá la discrecionalidad de ejecutar o no las recomendaciones, siendo la Operadora la única responsable de las decisiones de inversión del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Mezcla Inicial de Activos Objeto de Inversión.

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<https://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/dedicados/mgintl.aspx>

MG-INTL					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Especializado en Renta Variable Internacional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones Cotizadas en el SIC (Spot)				534,673,859	55.81%
1ASP	AAPL	*	Alta	60,872,709	6.35%
1ASP	MSFT	*	Alta	54,645,730	5.70%
1ASP	AMZN	*	Alta	46,569,858	4.86%
1ASP	GOOGL	*	Alta	42,187,146	4.40%
1ASP	JPM	*	Alta	31,457,603	3.28%
1ASP	META	*	Alta	31,048,423	3.24%
1ASP	CRM	*	Alta	29,957,406	3.13%
1ASP	BAC	*	Alta	22,733,507	2.37%
1ASP	NVDA	*	Alta	22,181,807	2.32%
1ASP	GS	*	Alta	21,828,260	2.28%
1ASP	HON	*	Alta	16,883,022	1.76%
1ASP	AVGO	*	Alta	16,760,986	1.75%
1ASP	DIS	*	Alta	15,625,526	1.63%
1ASP	NESN	N	Alta	13,477,647	1.41%
1ASP	MU	*	Alta	12,987,929	1.36%
1ASP	V	*	Alta	11,440,689	1.19%
1ASP	SIE	N	Alta	10,590,935	1.11%
1ASP	CVS	*	Alta	9,913,652	1.04%
1ASP	SHOP	N	Alta	9,311,363	0.97%
1ASP	MC	N	Alta	8,388,558	0.88%
1ASP	SBUX	*	Alta	7,802,734	0.81%
1ASP	TSLA	*	Alta	7,778,263	0.81%
1ASP	DE	*	Alta	7,225,423	0.75%
1ASP	SNOW	*	Alta	6,702,062	0.70%
1ASP	MELI	N	Alta	4,532,827	0.47%
1ASP	NKE	*	Alta	4,227,536	0.44%
1ASP	LULU	*	Alta	4,207,304	0.44%
1ASP	TSM	N	Alta	3,334,955	0.35%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				1,728,970	0.18%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	1,728,970	0.18%
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				421,645,917	44.01%
1ISP	VGK	*	Alta	68,895,051	7.19%
1ISP	HLTH	N	Alta	51,469,604	5.37%
1ISP	IJPA	N	Alta	47,176,874	4.92%
1ISP	EIMI	N	Alta	46,729,376	4.88%
1ISP	SXLV	N	Alta	39,844,279	4.16%
1ISP	SXLF	N	Alta	36,991,858	3.86%
1ISP	SXLI	N	Alta	27,508,134	2.87%
1ISP	SMH	*	Alta	27,310,769	2.85%
1ISP	ENGY	N	Alta	20,953,411	2.19%
1ISP	SXLE	N	Alta	18,712,645	1.95%
1ISP	ICHN	N	Alta	17,042,804	1.78%
1ISP	ACWI	*	Alta	10,955,854	1.14%
1ISP	IBB	*	Alta	5,635,511	0.59%
1ISP	SHV	*	Alta	2,419,749	0.25%
TOTAL CARTERA				958,048,745	100.00%
ACTIVO NETO				957,709,129	
Cartera al:		29/Dic/2023			
Límite Máximo de VaR: 5.64%			Var Promedio: 1.1810%		
Parámetros: Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV					
"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).